CONTRATO U.O.C. Nº 09/2014

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2014
"Adquisición y Recarga de Extintores - ID Nº 277.676" suscrito con la empresa FIRE MASTERS S.R.L.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, en adelante **La Contratante**, representado en este acto por el señor Ministro **Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad Nº 330.184, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, por una parte, y por la otra parte la Empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** con RUC Nº **80022912-6**, domiciliada en la calle Gral. Santos Nº 2652, representada por la **Sra. MAXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER**, con Cédula de Identidad Nº **281.542**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución MTE y SS Nº 344/14 del 30 de julio de 2014, en el marco de la **Contratación Directa Nº 08/14 – "Adquisición y Recarga de Extintores - ID Nº 277.676"** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ***OBJETO***

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para la **"Adquisición y Recarga de Extintores"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de

Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;
(e) Resolución Nº 344/14 del 30/07/2014.-
(f) Las garantías
(g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 133/2014.-
(h) Anexos al Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **350 – "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" y 530 – "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Gs. 15.000.000, (Guaraníes quince millones) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2014.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2014	1	001	00	00	350	"Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" y "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"	30	1	99	4.700.000
2014	1	001	00	00	530	"Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	30	1	99	10.300.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 277.676.----------

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2014, convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.** La adjudicación fue realizada por Resolución MTE y SS Nº 344/2014.----------

Gisela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

Guillermo Sosa Flores
Ministro

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:***

Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Servicios	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido
1	46191601-001	**Extintor de Incendio.-**	FIRE MASTERS	Paraguay	Unidad	Unidad	**10**	94.560	945.600
2	46191601-001	**Extintor de Incendio.-**	XININ	China	Unidad	Unidad	**4**	298.400	1.193.600
3	46191601-002	**Producto Químico para recarga de Extintor.-**	FIRE MASTERS	Paraguay	Unidad	Unidad	**7**	9.680	67.760
4	46191601-002	**Producto Químico para recarga de Extintor.-**	FIRE MASTERS	Paraguay	Unidad	Unidad	**13**	15.600	202.800
5	46191601-002	**Producto Químico para recarga de Extintor.-**	FIRE MASTERS	Paraguay	Unidad	Unidad	**1**	30.000	30.000
6	46191601-002	**Producto Químico para recarga de Extintor.-**	XININ	China	Unidad	Unidad	**1**	29.250	29.250
Precio Total de la Oferta									**2.469.010**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

5.3 Los servicios serán entregados en las dependencias designadas por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS Y BIENES:***

7.1. Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dependencia: en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, 3er. Piso, de 08:00 a 15:00 horas y eventualmente otras localidades dentro de Asunción de acuerdo a las necesidades del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

Guillermo Sosa Flores
Ministro

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La falta de presentación será causal de rescisión por parte de la Contratante.----------

CLAUSULA DECIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y el Pliego de Bases y Condiciones. Además, las mismas se aplicarán en los casos de atraso en la entrega de los bienes o servicios objeto del Contrato, por causa imputables a los proveedores o contratista, siendo el valor el equivalente al 5% sobre el monto mensual de la oferta, cuando el servicio no cumpla con el 99.9% de disponibilidad.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 12 de agosto de 2014, en tres ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto.----------

Sra. MAXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER
Representante
FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social